

SDJ 70807

Bogotá D. C., 17 de noviembre de 2022

SEÑOR
ESTINCO LTDA
REPRESENTANTE LEGAL
CARRERA 8D No.34-50
PUBLICAREN PAGINA WEB
Neiva - Huila

Asunto: REPORTE BOLETÍN DEUDORES MOROSOS - BDME

Respetado señor,

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006, Art. 12 de la Ley 1266 de 2008, la Resolución No. 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Resolución 3497 de noviembre 10 de 2021 del Instituto Nacional de Vías, quien como ente público, tiene la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación el listado de quienes registren deudas pendientes con la entidad, con el fin de integrar la próxima publicación del Boletín de Morosos del Estado.

Acorde a lo anterior, comediante le informo que, en virtud del fallo proferido por el Tribunal Contencioso Administrativo de Caldas, con fecha 6 de septiembre de 2000, Proceso 37-2019 próximamente será reportado como deudor de esta entidad, por la suma de: **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$50.802.530,27).**

En el evento que curse demanda ejecutiva ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, debe ponerse en contacto con el Ente Judicial respectivo y este Despacho, para verificar el valor a cancelar.

Así las cosas, le solicito ponerse al día en la obligación, previa comunicación con este Despacho, para proceder a liquidar los intereses e indicar el número de cuenta donde debe consignar.

SDJ 70807

Finalmente, si al recibir esta comunicación ya hubiese cancelado la deuda y se encuentra a paz y salvo, lo invito a informar antes del 02 de diciembre de 2022 a esta entidad para verificar la información y no ser reportado en el referido Boletín, a través de los siguientes correos electrónicos:

atencionciudadano@invias.gov.co

ggutierrezr@invias.gov.co

mmonroy@invias.gov.co

Cordialmente,

JUAN GABRIEL DURAN SANCHEZ

Subdirector Defensa Jurídica

C.C. INVIAS - GRUPO CONTABILIDAD

Proyecto: GONZALO GUTIERREZ RAMIREZ

Reviso: MABEL CECILIA MONROY GARCIA